SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

este Ayunt.º acuerda: Se abone dho. debito del fondo de Propios con calidad de reintegro de lo que se recaude correspond.te á los descubiertos en que están varios individ.s por resultas de la remedicion que se indica.

Pago de Prop.s á varias atenciones.

Se entera esta Corporacion del estado de los fondos de Propios en el presente mes de Dbre. segun la nota de que en este acto se da cuenta de la que resulta que el pago de las atenciones de expositos alumbrado empleados actuales y cesantes, carcel y otros menores, socorro á otros dependientes tambien cesantes, reintegro á contribuciones p.r lo suplido á Propios, y para completar los libramientos pendientes segun nota de Romero correspondiente todo á este referido mes asciende á la cantidad de once mil novecientos noventa y seis r.s v.n las sumas pedidas por adelanto á los arrendadores del año proximo á once mil setecientos veinte y ocho r.s y faltan para cubrir dhas. atenciones doscientos sesenta y ocho r.s v.n y entendido por este Ayunt.º acuerda: Se cubran desde luego las referidas atenciones, y se haga el abono del socorro extraordinario á los cesantes y otros empleados p.r de sus debitos en esta forma: A D.n Simon Gonzalez ½ de lo que se le queda adeudando por gastos de escritorio como contador